



SEGUROS GENERALES

COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES



1-051-0001001568-246061

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE AERONAVEGACION

Emitida en Rosario, a los 01 días del mes de Octubre de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12Hs. del	Hasta las 12Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Expediente
40.005.096	26-10-2024	26-10-2025	RENOVACION	000	2517798	1.001.568
			Periodo: 1 AÑO	Cantidad de cuotas: 10		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: SOLUCIONES AERONAUTICAS Y TECNOLOGICAS SA
AV GRAL INDALECIO CHENAUT 1726, DC P9
1426 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

CUIT / CUIL / DNI: 30717053237
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% CF

Asegurado: SOLUCIONES AERONAUTICAS Y TECNOLOGICAS SA
AV GRAL INDALECIO CHENAUT 1726, DC P9
1426 CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A

Póliza Anterior: 40.003.969

"LA SEGUNDA" Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Especificas y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONDICIONES PARTICULARES

PLAN DE COBERTURA		LIMITE GEOGRAFICO	
R.C. Y ACC.PERSONALES AERONAUTICOS.		REP.ARGENTINA Y PAISES LIMITROFES	
RIESGO ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS POR ACONTECIMIENTO	
MUERTE/INVAL.TOT.O PARC.PERMAN RC 3° EN SUPERFICIE		U\$S 400,000 U\$S 984,547 (A\$O 2,200)	
DETALLE DEL RIESGO			
TIPO AERONAVE: HELICOPTERO		MARCA AERONAVE: ROBINSON	
MODELO: R44.		AÑO: 2016	
USO: INSTRUCCION Y/O ENTRENAMIENTO DE PILOTOS		MATRICULA: LV-GQS	
CANT. PLAZAS TRIPULACIÓN: 1		SUMA ASEGURADA POR PLAZA: U\$S 100,000	
CANT. PLAZAS PASAJEROS: 3			

FRANQUICIA

NO APLICA

CONSIDERACIONES ESPECIALES

INTERPRETACIÓN DE POLIZA SEGUN LEGISLACION ARGENTINA

CARGAS ESPECIALES DEL ASEGURADO:ES CARGA ESPECIAL DEL ASEGURADO, BAJO PENA DE CADUCIDAD, ADEMÁS DE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y DEMÁS CONDICIONES PARTICULARES, CONTAR TANTO EL ASEGURADO, LA AERONAVE ASEGURADA, LOS PILOTOS, ASÍ COMO LA TRIPULACIÓN, CON LOS CERTIFICADOS, FORMULARIOS, LICENCIAS Y CUALQUIER DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA VIGENTES, QUE HABILITE AL ASEGURADO, AERONAVE, PILOTOS Y TRIPULACIÓN A PODER OPERAR.

ANEXOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

I 46B 49 08 16 19 23 29 38 46 48A 51 56 58 59